



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Nadie escapa a la peligrosidad de un paso a nivel sin barreras en cualquier ruta del país. Innumerables son estos pasos que no solo atraviesan rutas en los lugares menos esperados por los conductores de autos y camiones, sino que además atraviesan pueblos y ciudades de todo el país.

Mas allá de que el tránsito ferroviario no es el de sus épocas de oro, es cierto que la cantidad de automóviles que circulan por las rutas es muy superior a esas épocas y por ende, la proporción de accidentes no solo se ha mantenido en un porcentaje/tiempo similar sino que ha aumentado.

Nuestra provincia esta atravesada por dos líneas férreas que van de este a oeste, la pasa por la Línea Sur Rionegrina, atendida por la empresa Servicios Ferroviarios Patagónicos (SEFEPA) y la denominada "Tren del Valle" utilizada por la empresa Ferrosur Roca S.A.

Son muchas las intersecciones en que las vías férreas se encuentran con rutas y calles, también muchos los accidentes que ocurren en estos pasos. Todas éstas tienen la señalización correspondiente, ya sean visuales sonoras o con barreras artificiales. En muchas de las ciudades atravesadas por el tren del valle, los municipios mantienen junto con la empresa concesionaria del servicio férreo un constante trabajo en conjunto para prevenir accidentes.

Uno de los cruces que ha tenido varios accidentes es el que atraviesa la ruta nacional n° 3, el paso a nivel del Km. 192, progresiva 1107. Los últimos accidentes mas significativos fueron: el 18 de diciembre de 2004, a las 22.25 horas, un tren de pasajeros proveniente de San Antonio Oeste dirigiéndose a San Carlos de Bariloche fue investido en su locomotora por un vehículo que se trasladaba de norte a sur por la ruta Nacional n° 3, que tuvo como resultado la muerte de tres personas. El 31 de mayo de 2007 a las 19:50, tren de carga proveniente de Aguada Cecilio hacia SAO fue investido por un camión térmico cuyo chofer falleció, el 19 de agosto del corriente año a las 19:45, una formación de carga proveniente de Aguada Cecilio fue investido por dos vehículos casi simultáneamente, uno que provenía del sur y otros del norte lo chocaron a la altura de la locomotora y del primer vagón respectivamente.

El cruce tiene las señales correspondientes y reglamentarias, la Cruz de San Andrés, las señales viales marcadas en la cinta asfáltica y lomos de burro



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

de atención a ambos lados de las vías, pero por lo visto estos no han sido suficientes por los accidente descriptos y para otras situaciones que fueron salvadas a último momento pero si descriptas por conductores de vehículos y de locomotoras.

Creemos que la empresa Ferroviaria conjuntamente con el la Dirección Nacional de Vialidad debieran estudiar la forma de mejorar las condiciones de señalización ya que las actuales, mas allá de ser las reglamentarias no alcanzan para ciertos momentos del día, sobre todo al atardecer y durante la noche.

Por ello:

Autora: María Inés Maza.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Empresa Servicios Ferroviarios Patagónicos S.A., que vería con agrado se instalen semáforos intermitentes en el paso a nivel que se encuentra en el kilómetro 1142,98 de la ruta nacional n° 3, progresiva 1107, a escasos kilómetros de la entrada a la localidad de San Antonio Oeste.

Artículo 2°.- Que fije sobre los lados de sus vehículos ferroviarios, tanto en vagones como en tractores, señales refractarias que alerten a conductores vehiculares que circulan en rutas y calles que son atravesadas por las formaciones.

Artículo 3°.- De forma.